

las Libianas: = Por ultimo si lo fuese
que sentenciaron el asunto bendito
en el Consejo a tener con los Exco. con
q. dho 8.º entra suponiendo se revise el pa
go p. esta Justicia y Ayuntamiento. y sup. y este
Consistorio Dependende como deve las Exco.
leses y regalías amerciendo lo dho 8.º que
le onza; con los Blasones y Abriga
Injusticias, y que les amerciare con
que despachara audiencias y parciales
Indagones de cierta tambien mexicana
la Justificación de las dhas. que tanto est
ma la moderacion en los Exco. y en Mi
nistros, y en la q. deve tenerse en
Justicias ordinarias y Ayuntamiento el que
debe de la Justificación de las dhas. q. dho
8.º le causa aunque no sea mas p. lo q. se
presenta p. lo q. se dexa en Exco. y
Dirija las oportunas Justas am. dhas.
pero si antes de lo hicier dho 8.º como con
esperar de sus virtuosos Exco. aduicendose
entodo a lo mas razonable en sus ordenes
q. espera esta Justicia y Ayuntamiento con el
asecto de buena memoria lo dispensa
ra p. lo dhas. y p. no obstante la aten
cion de las dhas. lo q. asi acordaron
se responda.

Este Ayuntamiento se ha visto la exco. secular

